**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien ha solicitado ser escuchado por este Cuerpo a fin de referirse a temas que están, precisamente, en la agenda de nuestro trabajo.

Sin más preámbulo, cedemos el uso de la palabra al señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO.-** Antes que nada, pido disculpas por seguir considerándome parte de la Casa y permitirme abusar del tiempo de los miembros de la Comisión.

Sugiere mi venida la necesidad de tratar de llegar a algún tipo de entendimiento con la Comisión con respecto al tema de la sustitución del IVA del 23% a la salud.

Deseo expresar que en el mes de junio hubo una serie de entendimientos con los interesados, en función de lo cual se planteó un proyecto -que es de conocimiento de la Comisión- sustitutivo del 23% del IVA a la salud, pasándolo a un 10%.

El Ministerio de Economía y Finanzas fue prorrogando la entrada en vigencia del hecho imponible hasta el mes de setiembre inclusive. Como conocen los señores Senadores, en el mes de octubre no se actuó de la misma manera, por lo que si no hacemos otra cosa, técnicamente, las instituciones a fin del mes de noviembre deberían pagar un IVA que seguramente no han retenido. Por su parte, el Ministerio ya fue muy claro en los meses de agosto y setiembre.

Habida cuenta de la realidad parlamentaria de la que tomamos conocimiento -aprovecho para saludar al señor Presidente, quien me había hecho la advertencia- lo cierto es que no hubo aparentemente votos para hacer la sustitución. Como no hay nada más real que la realidad, enviamos un proyecto sustituyendo el IVA vigente, más el proyecto anterior, por dos puntos del IMESSA que, de cualquier manera, era el impacto que tenía en la cuota la aplicación del otro sistema.

El asunto consiste en que, a su vez, como existe esta situación de indefinición, hay reclamos de parte de los prestadores de la salud a propósito de realizar algún ajuste tarifario, asunto que no se revisa desde hace cuatro meses. Naturalmente, sin tener bien definida la situación tributaria, es muy difícil fijar una variación de la tarifa.

A su vez, para hacerlo deberíamos tener alguna pauta. Por ejemplo, para modificar la tarifa hoy se debe analizar si el IMESSA va a estar vigente en noviembre o no, si el IVA es retroactivo al mes de octubre, etcétera.

Nos han trasmitido -y por eso me tomé la libertad de venir en la mañana de hoy- la urgencia financiera que tienen varios de estos prestadores de salud. Por ello, me pareció natural venir cordialmente a preguntar a los distintos partidos políticos aquí representados cuál sería la decisión a tomar. Me atrevo a sugerir que, a nuestro juicio, una salida podría ser que se hiciera -si hubiera ánimo en ese sentido- la sustitución del IVA del 23% por los dos puntos del IMESI adicionales, fijando las vigencias. Esto es, estipular el IMESI a partir del 1º de noviembre -ya octubre, lamentablemente para el Fisco, afortunadamente para los usuarios, no sería rescatable- y fijar la derogación del IVA del 23% en forma retroactiva, a fin de dejar saneada la situación. De lo contrario, las prestadoras de salud, por lo menos por el mes de octubre, estarían debiendo este Impuesto. Esta es una forma de regularizar la situación anterior.

Si fuera posible llegar a algún género de entendimiento en la materia, mañana podríamos abordar las urgencias que nos están planteando relativas al aumento de los medicamentos, del material médico quirúrgico y de otros insumos que, a juicio de los prestadores de salud, les es imprescindible solucionar para mantener la Caja con algún ajuste, aunque sea pequeño. Precisamente, me dicen que tendríamos que resolver este tema no más allá del lunes o martes de la semana próxima, debido a que se deben emitir los recibos correspondientes.

Esa es la realidad fáctica y, por eso, me he atrevido a concurrir a esta Comisión para plantear el tema y, más que nada, para escuchar si esta solución es posible y si hay ambiente para analizarla.

**SEÑOR NUÑEZ.-** A pesar de que en la Comisión no debatimos en presencia del señor Ministro, sin embargo me gustaría dejar claras algunas cosas.

En primer lugar, es cierto que hoy está vigente un Impuesto al Valor Agregado, pero no lo denominaría un valor agregado a la salud. Se trata de un valor agregado del 23% a los honorarios profesionales o al acto médico, y no cuenta con el mismo grupo de contribuyentes ni tiene el mismo efecto sobre la salud. Reitero que es un IVA del 23% a los honorarios profesionales que se realizan fuera de la relación de dependencia. El IVA del 10% era un Impuesto generalizado sobre la salud que incluía tickets y órdenes. Estamos de acuerdo en derogar el IVA del 23% al acto médico.

En segundo término, quisiera realizar una pregunta. En esta Sala se fundamentó sobre el tema -creo que fueron los asesores- y, en especial, el contador Rosa hizo referencia a cuánto más se recaudaría anualmente por ese IVA del 10% generalizado a los servicios de la salud que se proponía; era más que el IMESSA. No tengo aquí los números, pero si no recuerdo mal creo que se dijo que serían unos $ 397:000.000 los que se recaudarían con ese IVA del 10%. Eso daría un plus de $ 103:000.000 más anuales que el IMESSA, que no sé lo que significa en dólares al día de hoy. Se habla de dos puntos del IMESSA, pero habría que saber en cuánto más se estimaría el incremento con respecto a la recaudación actual de ese impuesto.

**SEÑOR MINISTRO.-** Sin hacer precisiones sobre la cifra, quiero señalar que se habla de dos puntos del IMESSA porque era el impacto del IVA del 10% en la cuota. Con ello, los interesados enseguida vieron la oportunidad pues, desde el punto de vista del usuario, es indiferente un sistema u otro.

Debo confesar que sigo prefiriendo el IVA del 10%, aunque al igual que el señor Senador no recuerdo exactamente la cifra. De todos modos, como la idea es que con esto vamos a recaudar algo menos, es por eso que se incorporaron unas medidas referidas

a mejorar la recaudación sobre las bebidas sin alcohol, que si bien nada tienen que ver porque son áreas totalmente diferentes, desde el punto de vista del ánimo de la Administración, fue bueno. A su vez, refiere a temas de competencia legal que, incluso, han sido públicamente reclamados, y desde el punto de vista práctico supone una posibilidad cierta de mejorar la recaudación en un lugar donde es relevante, porque se trata del IMESI más el IVA. No puedo asegurarle al señor Senador que las dos medidas sumadas conserven la recaudación pero, por lo menos, lo vamos a intentar. Además, se debe tener en cuenta que tenemos una pérdida de cinco meses; es decir que desde el punto de vista del Ejercicio, de los números iniciales, hay una pérdida fuerte. Entonces, aun cuando esto saliera con vigencia 1º de noviembre, tenemos la pérdida de junio, julio, agosto, setiembre y octubre y todos sabemos las dificultades existentes desde el punto de vista fiscal.

En resumen, diría que mi impresión -sin querer acertar en las cifras porque, además, uno no puede precisar en cuánto sería la mejora en la recaudación- es que, tal vez, equilibremos más o menos la recaudación a futuro y nos quede una pérdida de cinco meses. Creemos que es algo menos porque esto en la cuota básica, evidentemente, significa menos presión que en los honorarios directos al público, que pasan de tres puntos del IMESSA a cinco, contra 23% o 10% en cualquiera de las otras dos hipótesis. O sea que el laboratorio o el médico individual que atiende al público disminuye, en esta hipótesis, la presión tributaria, y es similar en la medicina colectivizada. Sin recordar las cifras, pero mirando nada más qué es lo que se grava, me da la impresión de que hay un cierto empate en la medicina colectivizada y hay menos presión tributaria en la medicina privada o individual.

Por lo tanto, seguramente, algo menos de recaudación vamos a tener.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De todas maneras, quizás estemos hablando de un volumen cercano a los U$S 3:000.000 anuales.

**SEÑOR HEBER.-** Como el señor Ministro nos pide opinión, queremos recordar y dejar establecido que estábamos dispuestos a votar el 10%. Aclaro que no estábamos conformes con ello, pero lo tomábamos como una solución para una recaudación, ya que fuimos parte integrante de la solución final que generó los inconvenientes que produce en el mercado, sobre todo, en el sistema de salud vigente, el 23%. Somos conscientes de ello y participamos de la idea de la instrumentación del 23% a los honorarios médicos en carácter de no dependencia o cuando éstos no tengan relación de dependencia con las instituciones, aunque ahora sabemos que la realidad es muy distinta de la que suponíamos cuando implementamos este impuesto.

Por lo tanto, debo decir que no estábamos conformes con la solución, porque hemos sostenido y seguimos sosteniendo que para introducirnos en el tema del IVA a la salud como fórmula de generalización del IVA y, por ende, de bajar la tasa de dicho impuesto a la población, sobre todo en la salud, es necesario el diseño de un nuevo sistema nacional de salud, a cuyo estudio el Parlamento debe abocarse. Decimos esto porque creemos que ese diseño hace que estemos gastando gran parte de los recursos del país en salud para obtener dichos servicios, tanto en el sistema público como en el privado. Sabemos que hay instituciones que tienen dificultades y no estamos conformes con el servicio de salud estatal. Entonces, frente a esto, desde el punto de vista técnico, creemos que hay una serie de puntos a considerar y que debemos empezar por tratar el tema del IVA a la salud. Sin embargo, quiero dejar constancia de que a pesar de que teníamos estas reservas, estábamos dispuestos a acompañar el proyecto.

La realidad de la que habla el señor Ministro es un hecho y es parte integrante de una realidad fáctica -creo que así lo mencionó- sobre la imposibilidad de tener votos como para sancionar ese proyecto. Por lo tanto, quien puede lo más puede lo menos y, entonces, nos vamos a afiliar a la postura de votar y acompañar los dos puntos del IMESSA que sustituyen el 10% del IVA. La virtud de entrar en el 10% era que ingresábamos en un tema -aprovecho la presencia del señor Ministro para mencionar esto- que es el que nosotros como Partido estamos exigiendo, que es el análisis de la tributación en términos generales.

Agradezco la convocatoria que ha formulado el señor Ministro a mi Partido y a los demás para abocarse a este estudio, porque las urgencias nos han llevado a ser bastante desprolijos y hasta injustos en cuanto a la tributación en términos generales. Es cierto que estamos tratando de resolver un tema que es producto de la urgencia, porque es consecuencia del último ajuste y del esfuerzo fiscal que tuvimos que hacer para obtener créditos en el exterior y poder dar señales de ajustes internos, a los efectos de equilibrar nuestras propias cuentas.

Entonces, en ese marco es que nosotros vamos a acompañar, pero diciendo que queremos hacer una revisión general de todo esto, para tratar de simplificar los impuestos que están vigentes hoy en el país. Para ello es necesario utilizar instrumentos y herramientas que hagan posible que, en términos generales, descienda el IVA a la población.

Quiero aprovechar esta instancia para manifestar al señor Ministro que agradezco la inclusión del artículo 2º del proyecto de ley, ya que esta era una idea de Legisladores de mi Partido en la Cámara de Representantes. Creo que esto le hace bien a los efectos de buscar soluciones para el endeudamiento, y nosotros valoramos el esfuerzo fiscal que el Poder Ejecutivo está haciendo para poder bajar la tasa de interés. Esto no es exactamente lo que habían planteado, pero entiendo que se trata de un buen acercamiento, porque va en la misma dirección que nosotros creíamos adecuada. Ojalá que esta rebaja de la tasa de interés, en lo que puede incidir el Impuesto al Valor Agregado, sea significativa, y me gustaría que el señor Ministro, si fuera posible, nos brindara alguna cifra al respecto. Además, queremos agradecerle porque el segundo artículo, justamente, exonera los préstamos que se vienen generando con anterioridad al 30 de junio, que son los que presentan problemas, aunque dicha exoneración empiece a partir de la vigencia de la presente ley.

Por otro lado, quisiera escuchar algún comentario del señor Ministro acerca de los otros tres artículos que propone. Seguramente existen razones para ello, pero no cuento con la información suficiente, por lo que, si es del caso, después de hablar de estos dos primeros artículos -de los que ya habíamos conversado con el Gobierno y sobre los que ya teníamos una posición tomada- quisiéramos tener una visión de la necesidad de los otros tres artículos para ver si los acompañamos, ya que no estamos en condiciones de pronunciarnos ahora.

**SEÑOR MINISTRO.-** En cuanto al tema de la salud, cuando convocamos al conjunto de actores les planteamos una revisión de fondo de todo el sistema. Lo que ocurre es que después las urgencias vienen por el dinero del Banco Interamericano de Desarrollo y por otros comentarios; pero aclaro que planteamos una revisión completa, no diría de un sistema nacional de salud, pero sí de las bases del actual sistema. Entiendo que este es un sistema nacional de salud, sin ninguna duda, tal vez un poco aluvional, fruto de la construcción por partes.

Dentro de esta revisión completa, a nuestro juicio, el asunto central sería el usuario de servicios y su mayor protección de libertad. Decimos esto porque, a nuestro juicio, la expansión de DISSE era un mecanismo muy adecuado para ir evolucionando hacia otros niveles en la práctica. Además, planteamos una revisión del Fondo Nacional de Recursos, otorgar nuevamente la libertad al usuario de DISSE que hoy está constreñido; analizar el tema laboral y el de los costos; estudiar una adecuada interrelación entre los sectores de salud pública y privada, etcétera. Es decir que elaboramos una extensa agenda desde el primer día manifestando nuestras aspiraciones a discutir todos estos puntos.

Naturalmente, uno a veces se sorprende por lo que sale publicado al otro día en los diarios, pero las cosas son como son. En el día de hoy, a esta misma hora se está inaugurando el centro de compras para que el Estado compre según un solo vademécum, al contado. Pusimos U$S 20:000.000 en una cuenta para hacer un fondo rotatorio, a fin de asegurar la compra al contado. Brindamos ese servicio y se lo hemos ofrecido a la Universidad de la República, a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior y, por supuesto, a Salud Pública. También le hemos ofrecido a las mutualistas la posibilidad de este servicio con la esperanza de poder bajar el ticket de medicamento -que está en $ 114 o $ 118- que hoy se está convirtiendo en un verdadero obstáculo y una distorsión en el uso de los servicios, ya que muchas veces personas cubiertas por el sistema mutual terminan en Salud Pública por esa razón.

A su vez, en el día de ayer nos reunimos con los proveedores para decirles que, así como nosotros pagamos con toda puntualidad y paciencia la deuda consolidada de los años 1998 y 1999 -que nos lleva $ 20:000.000 mensuales y que pese a lo que se dice por ahí, aun en agosto y setiembre el Ministerio de Economía y Finanzas pagó puntualmente- queremos llevar los atrasos que hay en el día de hoy a un sistema de pago para recuperarlos en base a una paramétrica, hacer el corte y arrancar el pago contado.

Además la utilización de un vademécum común y la habilitación de los genéricos tiende a tres objetivos. En primer lugar, se intenta que las personas, cuando se atiendan, tengan disponibles todos los medicamentos necesarios; en segundo término, se busca autorizar el poder de compra del Estado y, por último, se trata de bajar fuertemente el costo del Estado, lo que va a mejorar la disponibilidad. Son medidas de corto plazo y que no refieren a los temas de fondo. De todas maneras, los hemos agendado y planteado todos, pero al día de hoy no hemos recibido propuestas de los sectores participantes, aunque sí demandas de más reuniones. Frente a un planteo -opinable, como todo planteo- con la ambición de tratar todos los temas de fondo, hemos empezado y vamos a ir trabajando. Naturalmente, a veces las angustias del presente obstaculizan el tratamiento del tema de fondo. Pensamos que cuando hayamos aliviado algunos de estos temas de suma urgencia, podremos presentar algo articulado al Parlamento

En definitiva, compartimos plenamente la idea de que es un sector que merece la atención y desde ya, con toda humildad, dejo abierta la puerta para que los Partidos nos entreguen propuestas sobre el tema. La idea general es que con lo que el país invierte de su Producto en el sector, si estuviera bien ordenado, debería dar para una muy digna atención y bastante más igualitaria. Ahora bien, da un enorme trabajo ordenar un sistema aluvional; además es un sector que presenta situaciones muy disímiles incluso entre los prestadores. Aun estando en el mismo subsector, hay prestadores que están muy bien, otros bien, y otros mal o terriblemente mal.

Pienso, como humilde sugerencia, que el tema del IVA, vinculado con el de los deudores, no debería ir junto con los otros dos que ya han sido estudiados y pueden ser considerados más rápidamente. Tal vez la Comisión quiera analizar un poco más detenidamente el tema del IVA e, incluso, hemos recibido algún comentario sobre el tema del IVA de la Caja Notarial y de la Caja de Profesionales Universitarios, que valdría la pena tomar en cuenta.

Los tres artículos finales son el complemento financiero para el primero y refieren a una situación muy clara. La tecnología hoy permite que con bajísimos costos cualquier persona pueda poner una embotelladora en un galpón, ya que aparentemente una sopladora de envases descartables es barata. Aclaro que no me refiero a una firma que de repente empezó a hacerle competencia a las firmas más tradicionales, sino al hecho de que hoy pueden haber diez o doce marcas, el mes que viene veinticinco y el otro treinta y ocho. Ya ha habido actuaciones específicas de la Dirección General Impositiva en las que se ha comprobado que estas empresas no tienen facturas ni nada, pero no hay mecanismos de control posibles porque no se puede poner una guardia de 24 horas para controlar a todas ellas. Como pululan, si se toma en cuenta el IMESI y el IVA -que se calcula incluso por un sistema de fictos- hay una diferencia importante en impuestos. Entonces, hemos detectado esto con suma preocupación -incluso ha habido alguna denuncia pública y se ha mandado a la Dirección General Impositiva- pero es un trabajo inacabable si no nos dan herramientas de estimación ficta de los impuestos en base a la capacidad de producción de las máquinas, que en definitiva es lo que se está pidiendo.

No dudo que es una medida fuerte, pero no hay otra forma de hacerlo. Cada vez que se hace una inspección, se encuentra un cargamento sin factura y se comprueba que no estaba en forma adecuada, se va a la empresa. De todas maneras es muy difícil porque se trata de buscar por el lado de quienes fabrican la base plástica para después inflarla; pero como también se puede importar, es muy difícil de controlar. También se buscó la posibilidad de marcarlos pero, a juicio de la Dirección General Impositiva, la manera de controlar esto -que es una competencia no leal que genera una pérdida muy importante para el Fisco- es con herramientas de cálculo del ficto.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Obviamente, me interesan los otros temas que están en este proyecto de ley en los siguientes artículos, pero quería referirme al primero.

Como sabe el señor Ministro, he sido bastante crítico de la forma en que se ha elaborado el actual sistema impositivo, sobre todo en los últimos años en que ha habido una acumulación importante de nuevos impuestos y modificaciones. La historia de la salud empieza con el Presupuesto, cuando se votó la tasa mínima del IVA del 14% para el sector, pero además hay un conjunto de exoneraciones que hicieron más complejo y generó mayores distorsiones dentro de lo que hoy podemos llamar sistema de salud. Luego se sustituyó por el 3% del IMESSA y posteriormente se acumuló el 23% del IVA al acto médico. También se intentó sustituir el 23% del IVA al acto médico como el 10% del IMESSA, y ahora tenemos este proyecto que sube dos puntos la tasa del IMESSA dejando vigente el Impuesto Específico a los Servicios de Salud.

Mi pregunta va por el lado de la situación que hoy tiene la salud. En el día de ayer las noticias televisivas fueron de catástrofe, ya que se dijo que varias mutualistas podían cerrar. Todos sabemos que permanentemente las IAMC pierden miles de asociados por mes, los que pasan a no tener cobertura o a engrosar la mala cobertura que les da Salud Pública. Esto sucede en todos los departamentos y mucho más en Montevideo, por un problema de costos. Entonces, mi pregunta concreta es si este incremento de

2%, en lugar de afectar a la salud, no podría haberse sacado de otro lado que no generara una mayor presión fiscal sobre una actividad que es demasiado sensible y que está al borde de la crisis. ¿No podríamos dejar el IVA tal como está y tratar de buscar ingresos por otros lados, en lugar de hacerlo en un área de servicios tan sensible, que además está al borde del colapso en algunos casos? Esa es mi pregunta para después evaluar, en función de la respuesta, qué vamos a hacer.

En realidad, desde ya comunico que no tenemos todavía una posición definida; si es necesario, la adoptaremos lo antes posible. Personalmente, preferiría que ella se tomara la semana que viene. Reitero que no tenemos una posición definida sobre este punto, por lo que nos gustaría escuchar la respuesta como elemento de evaluación.

**SEÑOR MINISTRO.-** En realidad, ya hay una decisión legislativa adoptada desde el momento en que se hace el ajuste que, como todos, a nadie le gusta hacerlo. Evidentemente, se planteó que un sector, que participa en más de la décima parte de los ingresos nacionales, contribuyera como lo hacían los demás. Esa contribución está fijada; otra cosa es que no la estén pagando. Lo que en realidad se está buscando no es la decisión de si el sector debe contribuir o no. Es cierto que, no por las circunstancias actuales sino desde hace muchos años, hay unidades prestadoras de salud que están en dificultades. Lo están, incluso, desde antes de que el país estuviera en crisis, y es obvio que la situación ha empeorado. Es decir que eso es parte del tema en cuanto a cómo rediseñaremos el sistema de salud y a cómo ordenaremos, contable, financiera y gerencialmente, esas unidades, lo cual es todo un capítulo aparte.

Hablando estrictamente en términos de presión tributaria, debemos señalar que ya hay una decisión tomada -buena o mala, mejor o peor- por el Parlamento. En realidad, estamos discutiendo, desde junio al presente, cómo buscamos una fórmula de más aceptación o que genere menores dificultades. Si el Parlamento nada decidiera, habría que cobrar el 23% al acto médico, a los honorarios médicos. En realidad, parte del problema se suscitó cuando algunos de los prestadores de salud plantearon la forma -que es muy compleja- con que está relacionado, porque hay muchos prestadores de salud que tienen médicos a honorarios, aunque si uno mira, parece una relación de trabajo.

Cabe aclarar que se suscitó una discusión cuando se quiso aplicar esto, que incluso se publicó en la prensa -personalmente, en ese entonces compartía esta misma mesa de trabajo con los señores Senadores- donde era notorio que parte del problema consistía en que algunas de esas prestadoras de salud planteaban a los médicos que ellos absorbieran el 23% del IVA. En virtud de esa dificultad, nació la negociación para buscar una fórmula para superar esa circunstancia. Por todo ello, insisto, se hizo un trabajo, que es el otro que estuvo acá.

Ahora se vuelve al IMESSA en función de una realidad, pero no porque dicho impuesto nos guste más que el 10% o éste más que el 23%. Ahora bien; está claro que esa presión está puesta y que no necesariamente afecta al usuario más que en un 2%, lo cual no parece ser un margen excesivo, sobre todo si logramos superar el otro problema que representa el ticket de medicamento, que a mi juicio es el que está generando más dificultades. Además, hay que tener en cuenta que más de la mitad de la población está cubierta por DISSE. Entonces, lo que paga el usuario es el ticket de medicamentos, pero no este incremento.

En fin, mi impresión es que esto no alteraría fundamentalmente la situación del usuario. Digo esto porque, reitero, se trata de un margen muy bajo y afecta sólo a la mitad de los usuarios. Probablemente, si tenemos éxito con el programa de medicamentos, en la sumatoria de quien recurre a los servicios podríamos llegar a un nivel de indiferencia o incluso de menor costo si el operativo "medicamentos" también es de recibo de las mutualistas y funciona como se espera. O sea, un 2% en la cuota, si bajamos los tickets de medicamentos, puede ser superado en la economía familiar. Decimos esto sin perjuicio de que, además, hay planteos de aumento de tarifas, ya no por razones tributarias, sino por otros motivos.

Esos son los elementos que me animo a plantear hoy en el Senado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Mi intervención apunta, más que a realizar preguntas, a dejar algunas constancias para que el señor Ministro las conozca.

En primer lugar, debo decir que me parece bueno que se cambie el IVA por el IMESSA, pero no porque sea mejor desde el punto de vista técnico -en ese sentido, el IVA es mejor técnicamente- pues no estamos hablando de los aspectos técnicos, sino de los políticos. Sería mejor y más sabio recaudar -si ese era el objetivo del Gobierno cuando hizo el ajuste fiscal- por la vía de los impuestos que estaban pacíficamente aceptados, que hacerlo a través de innovaciones que afectan intereses diversos y generan pérdidas y ganancias que, naturalmente, se van a expresar mediante los diferentes Legisladores o de los Partidos.

Desde la primera instancia trasmitimos, a pesar de que no votamos el IMESSA -creo que fuimos de los pocos que no lo hicimos-que era más inteligente agregar uno o dos puntos al mismo si había un problema de recaudación -estamos hablando del ajuste de mayo- que tratar de innovar. Pienso que la pérdida de recaudación de estos meses en cierta medida nos da la razón.

No estamos en condiciones de decir si vamos a aprobar el incremento de esos dos puntos -no venimos votando impuestos- pero sí decimos que si lo que hoy se quiere en la Comisión es que el asunto se incluya en primer término de la sesión del Senado del próximo martes, estamos dispuestos a allanar ese camino. Demasiadas complicaciones tienen el país y el Gobierno como para, si se cree que con esto da la recaudación y tiene los suficientes votos en el Senado, obstaculizar esa discusión.

Independiente de ello, señor Presidente, queremos dejar constancia de que ir a una discusión sobre todo el tema de un servicio nacional de salud, por más que podamos coincidir en cuanto a que la sociedad debería hacer una reflexión al respecto, sería agregar otro problema a los muchos que tiene el país. Estamos en plena tormenta como para tratar de hacer las reformas estructurales o calafatear el barco en el medio de la tormenta. No se pinta un barco en el medio de la tormenta. Me da la sensación de que hay que poner la energía en salvar lo salvable, en estabilizar lo más posible al barco, en tratar que el sistema mutual no se nos hunda. ¡Vaya que tiene transformaciones estructurales para hacer! Sin embargo, los afiliados se van del sistema mutual, y entonces quizá hay que ver cómo lo salvamos, independientemente de que eso no significa que en algún momento, cuando la tormenta amaine, nos pongamos de acuerdo en algunas reformas que vayan en la buena dirección.

Tenemos una opinión parecida -aunque el señor Presidente me dirá que no es el tema de hoy, pero es una forma de trasmitirla al señor Ministro- con respecto a toda la convocatoria de la reforma tributaria y demás, en un momento de caída y de dificultades de recaudación. Hagámoslo por donde se pueda hacer, y ya veremos cómo se hacen las reformas tributarias después. Creo que hay

que hacerlas, que se debe ir al Impuesto a la Renta. Si hoy tenemos una Dirección General Impositiva erosionada por todos lados, ponerle además la tarea de recaudar impuestos que no ha cobrado y dejar de lado aquellos que, aunque malamente, se perciben por los que teóricamente se van a cobrar, nos va a meter en un barrial, en un lío que no sé dónde terminaremos. Lo primero que habría que hacer es tratar de ver, en el caso de la Dirección General Impositiva, cómo la hacemos más eficiente hoy para lo que se está recaudando, y mañana para las instrucciones que le otorguen el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

Para terminar esta serie de constancias, voy hacer referencia a otros puntos para no tener que intervenir de nuevo.

Con respecto a los últimos tres artículos, parece que hay una dificultad, que el Poder Ejecutivo plantea solucionar de esta manera. En principio, ésta puede ser una solución; hay una actividad que es incontrolable y que genera todo tipo de problemas. Quizás en otras actividades la solución sea una especie de garantía líquida. Por ejemplo, no cualquiera puede realizar la actividad bancaria u otras actividades como la de las AFAPs, y tiene que haber una garantía líquida para que quienes vienen en serio y tienen realmente intención de invertir en la actividad, se separen de los que se están aprovechando del costo de oportunidad, en la medida en que los impuestos a las bebidas -IVA o IMESI- son muy altos.

Si el Poder Ejecutivo optó por esta posibilidad y esto da una solución, de acuerdo; pero si dentro tres meses resulta que esta no es la solución, no nos aferremos a ella y seamos creativos. Digo esto para el caso de si eso erosiona al sector formal que cumple y dice que el Estado lo está matando, porque no controla a los que realmente trabajan fuera de las normas de competencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Debo ausentarme por quince minutos, por lo que pido disculpas al señor Ministro. Mientras tanto, va ocupar la Presidencia nuestro Vicepresidente, el señor Senador Heber.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Luis Alberto Heber)

**SEÑOR MICHELINI.-** Termino con el último punto, que es el artículo 2º. Nosotros presentamos una iniciativa con respecto al tema de los deudores, con relación a una serie de pautas. Acá se toma en cuenta una. Sé que otros partidos la habían planteado, y no pretendo aprovecharme de esa iniciativa; lo que sí digo es que nosotros planteamos en un proyecto que está acá, exonerar el IVA; también planteamos el tema del Cupón Cero y el vinculado a pagar los Bonos del Tesoro, quizás no todos, sino los que venzan en los dos o tres primeros años. Esto soluciona una parte del problema, pero no todo.

Planteo esta inquietud al señor Ministro -sé lo inteligente que es- porque creo que hay dos aspectos a salvar en el tema de los deudores, y si no actuamos rápido, el agua va a desbordar. Él lo sabe, porque muchas veces siendo Senador ha dicho en Sala que quisiera haber votado otra cosa; sin embargo, bajo el imperio de las circunstancias, de la realidad, uno termina votando cosas que no quiere votar.

Entonces, me parece que una cosa a salvar es la referida a la moneda en que se han tomado los contratos. Además, creo que tendríamos que lograr un acuerdo para que se suspendan las ejecuciones sin llegar a la ley; tendría que haber una actitud activa de parte del Banco Central, del Poder Ejecutivo y del sistema político, en el sentido de no aplicar con tanta rigurosidad el tema del Banco Central. Los Bancos tienen complicaciones -ya no sólo los deudores- por lo que creo que se podría hacer un pacto entre todos por el cual, más allá de la ley, encontráramos soluciones que permitieran a los deudores pagar con Bonos del Tesoro que vencieran en los próximos dos o tres años. Creo que el Gobierno uruguayo tendrá que pagarlos de alguna manera o recomprárselos a sí mismo, a partir de los préstamos multilaterales que tengo entendido están atendidos para 2003. Por otra parte, se podrían fraccionar; así, al quitar el IVA, haciendo la reprogramación o el reperfilamiento de la deuda que el Banco hace y, además, cuando uno va a pagar, en lugar de hacerlo, comprar una parte de un Bono que está a un 20% o 30% menos y enseguida dárselo al Banco. Me da la sensación de que podríamos encontrar un camino, amén de otras iniciativas que pudiera haber, como la del Cupón Cero. De esta manera, se podría descomprimir la ola inmensa que va a venir, la lucha entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Si esa ola llegara, nos va a llevar a todos por delante; se van a empezar a tocar los contratos y se va a producir una erosión; pero si se sale de ésta, en un futuro, cuando se piense: "Si incluso en aquella crisis no se tocaron los contratos por ley", el país podrá sacar pecho. El problema es que si no encontramos válvulas para que el cauce del agua se canalice, el agua se va a llevar por delante la represa.

En la medida en que he tenido contacto con deudores y con banqueros acerca de estos temas y en virtud del proyecto que hemos presentado, estoy convencido -por supuesto que el señor Ministro podrá hacer las consultas del caso a los demás señores Senadores- de que vamos a llegar a una solución, independientemente de compartir ya esta medida, para salvar algunas cosas que después podrán quedar como patrimonio del Uruguay. Es decir, a pesar de que la crisis fue muy grande, algunas cosas salvamos, y eso nos va a permitir reiniciar la cadena de créditos sabiendo que no se "tocaron" determinadas cosas.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Danilo Astori)

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** Quisiera formular una pregunta y dejar una constancia.

Como es de conocimiento del señor Ministro, pues en ese momento era Senador, nosotros no votamos el ajuste fiscal de mayo y tampoco la aplicación del 23% del IVA a la salud. Tenemos entendido que el punto del IMESSA -ahora son dos- equivalía a la tributación que se pretendía obtener con el 10% -que finalmente no fue aprobado en el Parlamento- que sustituía al 23% original. Entonces, quisiera saber por qué ahora se plantean dos puntos del IMESSA. Deseo tener una composición cuantitativa de lo que solicita el Poder Ejecutivo y de lo que rendiría la anterior tributación que se pretendía aplicar: el 10% del IVA en sustitución del 23% vigente. Según cifras, que no sé de dónde salieron ni qué validez tienen, nosotros entendíamos que con un punto del IMESSA era suficiente. Concretamente, deseo contar con esa información a fin de expedirme sobre el punto.

**SEÑOR MINISTRO.-** El régimen vigente del 23% a los actos médicos planteó mucha discusión -aun hoy la tiene, porque nunca se llegó a cobrar- acerca de cuánto podía rendir. Recuerdo que en mayo se habló de uno y dos puntos. En realidad, no era que no se supiera lo que rendía cada punto del IMESSA, sino que había una enorme duda sobre lo que podía representar el 23% a los actos médicos. Además, al mes siguiente quedó claro que iba a rendir mucho más de lo que se pensaba en mayo, dado que cuando

aparecieron las resistencias encontramos que en el mundo de las organizaciones de la salud había muchas más tercerizaciones de las que uno podía tener conocimiento. Hoy la idea es que se deben establecer los dos puntos del IMESSA, por más de que eventualmente hubo opiniones encontradas en mayo. Repito, en junio resultó que había bastante más materia imponible de la que se pensaba, entre otras cosas, porque no estaba gravada.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que todo depende de los diseños. Por ejemplo, en el planteo de los diez puntos del IVA, se exoneraba al Fondo Nacional de Recursos, a DISSE, y demás. Tengo claro que se había acordado trasladar dos puntos a la tarifa, y por eso surgió esto de los dos puntos del IMESSA. Para el usuario colectivo el precio final es indiferente. Insisto, si se aplicaba el 10% había un aumento acordado. No recuerdo de memoria las cifras, pero sí tengo claro que ese fue el acuerdo, es decir, si esto se aprobaba, había dos puntos de aumento de tarifa para absorber el 10% del IVA. Por eso empezó la presión de parte de los sectores de la salud para que se cambiara por los dos puntos del IMESSA, en el entendido de que para el usuario era lo mismo. Sigo pensando que era mejor aplicar los diez puntos de IVA, pero como empezamos la conversación la termino: no hay nada más real que los votos.

En cualquier caso, para la recaudación en el ejercicio tenemos cinco meses menos, es decir que vamos a recaudar, aun cuando llegáramos a un entendimiento, bastante menos. Y la idea es que la recaudación mensual de estos dos puntos del IMESSA debería rendir aproximadamente lo mismo que los diez puntos de IVA. Puede ser que haya una pequeña pérdida, pero para eso se han planteado otras medidas de mejora de la recaudación.

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** De cualquier forma, desearía saber cuánto rinden los tres puntos vigentes del IMESSA, para tener una composición de cuánto va a rendir el 5% proyectado.

**SEÑOR MINISTRO.-** No recuerdo de memoria las cifras, pero puedo enviarles un cuadro de la Asesoría Tributaria. Creo que mensualmente estábamos en el entorno de unos $ 25:000.000, aunque es probable que tal vez sea algo menos. De manera que estaríamos hablando de unos $ 14:000.000 a $ 18:000.000 adicionales por estos dos puntos.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Con respecto al IMESSA en particular nos gustaría tener algún tiempo para reflexionar; no estamos pidiendo mucho: una o dos semanas serían suficientes. Y también quisiéramos un tiempo para los artículos 3º al 5º, con respecto a los cuales, incluso, nos gustaría poder conversar con algunos de los actores. En general los controles me gustan, pero no sé si el Estado no está habilitado para realizar determinados controles hoy y no veo por qué poner en una ley específicamente a ese sector que lo vincula mucho con ciertas compañías internacionales, lo que puede tener repercusión. Pero insisto: soy partidario de que los controles se realicen y de que no haya evasión por ese lado.

Por otra parte, si bien quisiera que el señor Ministro viniera la semana próxima para hablar sobre el tema tan amplio que plantea el señor Senador Michelini, no tendría inconveniente en votar ya en el día de hoy el artículo 2º, si se desglosara. Nos gustaría tener algún tiempo más para discutir el tema, -ya estaríamos en condiciones de votar este artículo, aunque sea una solución parcial- y estamos de acuerdo con que el señor Ministro venga la semana próxima y converse incluso con representantes de las dos Cámaras.

**SEÑOR BRAUSE.-** Para ser práctico, señor Presidente, propondría que, luego de escuchadas las palabras del señor Ministro, se aprueben en la Comisión los artículos 1º y 2º, y se plantee la incorporación de este tema como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria del Senado, teniendo en cuenta las urgencias que el señor Ministro ha señalado.

**SEÑOR SANABRIA.-** Me gustaría aprobar el artículo 1º y, en virtud de las vinculaciones con el tema incorporado a la Comisión por el señor Senador Michelini, creo que sería de utilidad conjugar el artículo 2º con todo el análisis del endeudamiento que se está generando. En definitiva, el artículo 1º es el que apunta a solucionar esta situación de freno vinculada al 23% del IVA a la salud que sigue vigente, y podríamos incorporarlo, en la medida en que haya voluntad en ese sentido por parte de la Comisión, al orden del día del Senado para su tratamiento el próximo martes. Este ha sido, además, un tema muy conversado y discutido; es cierto que algunos señores Senadores pueden necesitar alguna información más, pero en cualquier caso se puede obtener de aquí al martes.

**SEÑOR BRAUSE.-** Me allano al planteo del señor Senador Sanabria, de manera que, si no hubiera inconveniente de parte de los señores Senadores, aprobaríamos el artículo 1º -sin perjuicio, naturalmente, de la información solicitada por el señor Senador Larrañaga, que el señor Ministro se comprometió a proporcionarle y que sin duda va a ser de utilidad para todos- de manera tal que pueda ser incorporado como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria del Senado. El artículo 2º quedaría comprendido dentro de una consideración más amplia del tema del endeudamiento, para lo cual el señor Ministro se ofreció a venir la semana próxima a fin de darnos una explicación de todas las medidas que se han venido adoptando y, sin duda, también escuchar propuestas de la Comisión.

De manera que hago moción en tal sentido, señor Presidente.

**SEÑOR MICHELINI.-** Salvo que hubiera una objeción por parte del señor Ministro, creo que sería inexplicable, después de que haya enviado el proyecto de ley con respecto al artículo 2º, dejar en carpeta un tema tan claro. Esto no quiere decir que no venga el próximo jueves a hablar sobre el tema de los deudores, y me adelanto a manifestar que la reunión tendría que ser con esta Comisión si queremos trabajar bien, porque si somos treinta no vamos a poder hacerlo.

En definitiva, más allá de que esta Comisión se exprese hoy y de que en algunos temas haya Senadores que nos manifestemos a favor o en contra de un artículo o pidamos más información, creo que, teniendo en cuenta que el país está en enormes dificultades, el proyecto debería incluirse en el orden del día del Senado para que se comience a discutir el próximo martes. En lo personal no voy a votar algún artículo, y seguramente tampoco lo harán otras fuerzas, pero creo que no debemos obstaculizar la aprobación del proyecto si las mayorías están. Y en mi opinión no deberíamos dejar de lado el artículo 2º, salvo, insisto, que hubiera una observación del señor Ministro en cuanto a que haya aparecido alguna dificultad desde el momento en que se envió el proyecto, que incluso podríamos corregir en Sala. Yo no daría la señal de que el Poder Ejecutivo quiere aliviar la situación -y lo hablo delante del señor Ministro porque sé que no tengo ningún problema- y los Legisladores nos vamos a tomar un tiempo para discutir estos cinco renglones. Mi opinión, reitero, es que deberíamos incluir el punto en el orden del día de la sesión del próximo martes; tal vez, en definitiva, se termine votando el miércoles y sólo lo que tenga mayoría. Si algún sector necesita un poco más de tiempo para

pensar sobre determinado tema, se harán las consultas parlamentarias, pero no me parece conducente desglosar el artículo 2º porque creo que la señal sería negativa.

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** Acepto las urgencias que plantea el Poder Ejecutivo respecto al artículo 1º, vinculado al tema del IMESA. Es algo que se ha venido discutiendo mucho.

Más allá de las cifras -que, por supuesto, esperamos- y de que creemos que este no es el mejor camino, estamos dispuestos a ayudar -aunque sea formalmente- para que este artículo pueda pasar al Plenario a la mayor brevedad. Sin embargo, quiero dejar expresa constancia de que en el día de ayer la Cámara de Representantes tenía que considerar el proyecto de ley sobre el Banco Hipotecario, aspecto sobre el que también tenía urgencia el Poder Ejecutivo, y en definitiva, por cuestiones políticas, se levantó la sesión.

Quiero expresar, además, que atento al nuevo contexto político y de relacionamiento del Partido Nacional con el Gobierno, aguardamos que los contenidos de la agenda legislativa puedan ser consensuados de mejor manera y no tratados con las urgencias ni con las exigencias de tal o cual organismo internacional, lo cual nos lleva a trabajar contra los plazos y termina generando problemas en la votación. Digo esto como aporte y como mensaje, porque de aquí en más, frente a los temas nuevos que aparecerán en la agenda legislativa, tendremos que hacer los máximos esfuerzos desde todos los ángulos. Inclusive, dentro de ese contexto los actores políticos tenemos que tener cuidado en las declaraciones que formulamos, sobre todo en lo que tiene que ver con atribuir a presuntas diferencias que puedan existir entre los partidos políticos la no conformación o consolidación de mayorías parlamentarias.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Quiero hacer una aclaración.

No me opongo a que este tema vaya al Plenario lo antes posible si así lo deciden las mayorías parlamentarias, aunque adelanto que voy a votar negativamente los artículos 1º, 3º, 4º y 5º. Con respecto al artículo 1º, quiero que hoy se dé por presentada -después veremos qué hacemos en el Senado- la disposición que pusimos a consideración del Plenario en oportunidad de discutir el IVA del 10%. Dicho artículo, simplemente, derogaba el IVA al acto médico -o sea, los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502- dejando vigente el IMESSA, pero a la tasa actual.

**SEÑOR MINISTRO.-** En resumen, con relación al artículo 1º, la sugerencia sería adoptar la redacción que entienda oportuna la Comisión. En cuanto al primer inciso, nuestra aspiración sería que tuviera vigencia a partir del 1º de noviembre, para poder avanzar en la regulación tarifaria.

En lo que tiene que ver con la derogación, pensamos que debería ser retroactiva al 31 de mayo, de acuerdo con la fecha de promulgación de la Ley Nº 17.502. De esta forma dejamos la situación regularizada, porque de otra manera la Dirección General Impositiva mañana podría entender que hay que pagar octubre. Hay que tomar en cuenta que ahora no es posible hacer un decreto retroactivo diciendo que se prorroga algo.

Por otro lado, me permito señalar nuestro interés por los artículos 3º y siguientes.

Con relación al artículo 2º, si aspiramos a dar un cierto tratamiento de conjunto, digo lo siguiente. Dado que hemos recibido comentarios en cuanto a que habría algún otro prestador, incluso hasta institucional -creo que era la Caja Notarial y algún otro- que no estaría incorporado en esta previsión de exoneración, no sé si no sería bueno hacer una presentación; como todos nos damos cuenta, resulta importante brindar una información en el Senado -que también se dio en la otra Cámara- sobre una situación compleja como ésta.

Consulto si es que queremos incorporar estos otros casos, pues en esa hipótesis quizás sea necesaria una iniciativa complementaria. En tal sentido tengo agendadas llamadas, fax, etcétera. Pienso que esto no debe tener demasiados costos, porque sólo habría que incluir a la Caja de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial y a alguna otra más. Como inicialmente estaban gravadas sólo las instituciones de intermediación financiera, así vino el proyecto. Daría la impresión de que en una de las tantas idas y venidas, incorporamos alguno más.

Entonces, ya que hacemos el esfuerzo -pienso que tres o cuatro días no cambian la cosa- valdría la pena tratar de resolver esa situación, lo cual no obsta para que eventualmente, si el Senado lo entiende oportuno, lo trate la semana que viene.

De modo que si se va a considerar este tema, me parece bueno dar una información global de lo que se está haciendo, para que los Partidos vayan conformando un estado de opinión a propósito de un tema tan delicado.

**SEÑOR BRAUSE.-** En la línea de lo que expresa el señor Ministro, sugeriría no esperar hasta el jueves que viene y adelantar la sesión de la Comisión. Una vez que recibamos la información, si estamos de acuerdo, podríamos aprobar el proyecto y considerarlo en la sesión del Senado del día miércoles. Aclaro que me estoy refiriendo al artículo 2º del proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Personalmente, tendría imposibilidad total de asistir el día martes, por lo que preferiría mantener la sesión del día jueves.

**SEÑOR HEBER.-** Al final, se plantearon varias propuestas pero no tenemos ninguna arriba de la mesa. ¿Cuál es la propuesta final? ¿Votar ahora el artículo 1º? En ese caso, habría que agregarle la sugerencia del señor Ministro en cuanto a fijar en un 5% la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, que entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre.

Consulto si la propuesta sería votar hoy el artículo 1º y esperar hasta la semana que viene la información relativa al artículo 2º, para poder incluir a algunos organismos que puede ser interesante que tengan esta exoneración. Quiero dejar constancia de que los créditos que otorga el Banco Hipotecario ya gozan de la exoneración del Impuesto al Valor Agregado y, por lo tanto, no tienen que ser incluidos. También creo que habría que postergar la consideración de los artículos 3º, 4º y 5º para poder analizarlos más profundamente en otra instancia, tal vez la semana que viene.

**SEÑOR MICHELINI.-** Insisto en que deberíamos elevar al Senado el proyecto de ley tal cual está para el próximo martes, aunque, independientemente de que consideramos que los artículos 3º, 4º y 5º podrían ser correctos, en el día de hoy tendríamos que

votarlos negativamente.

En cuanto a la modificación de la fecha que establece el artículo 1º, creo que se podría realizar hoy en este ámbito o, de lo contrario, cuando se considere en el Plenario. En lo referente al artículo 2º, si deben realizarse las modificaciones mencionadas por el señor Ministro; podríamos hacerlas ahora y luego el señor Ministro envía la iniciativa, porque en definitiva es él quien las sugiere.

**SEÑOR HEBER.-** No podemos votarlo sin iniciativa.

**SEÑOR MICHELINI.-** Si de aquí al martes esa iniciativa no llegó, se votará el proyecto tal como está. Me parece que sería un error político votar este proyecto dejando fuera el artículo 2º. Es como decir que se trata de un punto flojo del proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, en el que uno de los aspectos determina mayor presión tributaria, otro se refiere al mayor control de dicha presión, y el que tiene que ver con la atención a los deudores, se saca para obtener mayor información. Esto me parece un error, pero aclaro que adhiero a lo que la Comisión determine. Por mi parte, creo que la Comisión debería elevar al Senado el proyecto tal cual está, para que ingrese en su orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No sé si el señor Senador Michelini me escuchó, pero había propuesto que la Comisión no sesionara el martes.

**SEÑOR MICHELINI.-** Mi propuesta está referida a la sesión del Senado y no a la de esta Comisión.

**SEÑOR SANABRIA.-** Debido a la importancia interna y externa que tiene este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, propondría incorporarlo en su totalidad en el orden del día del Plenario para el próximo martes. De esa forma, en virtud de los acuerdos políticos que se vayan generando, se irán considerando los artículos.

Destaco que en el día de hoy existen las mayorías necesarias para aprobar el artículo 1º por lo que podría ser considerado en la sesión del Senado. Lo mismo sucedería con el artículo 2º en el caso de que se produjera la reunión previa con el señor Ministro; de no ser así, quedaría postergada su consideración para la otra semana. Creo que es importante que queden incorporados los cinco artículos, puesto que están vinculados y esto, evidentemente, no puede perderse de vista. De alguna manera, esta incorporación generaría la voluntad política para tratarlos lo antes posible.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, el señor Senador Sanabria propone elevar el proyecto de ley sin informe, y que el Plenario lo reciba -sin el pronunciamiento de esta Comisión- y lo analice. Técnicamente, esto se haría sin informe y sin votación de parte de la Comisión.

**SEÑOR SANABRIA.-** Creo que podríamos votar el artículo 1º -ya que aparentemente están los votos- e incorporar los otros cinco al orden del día del Senado, pero sin el informe de la Comisión, porque están pendientes los pasos previos propuestos por el señor Presidente que, aparentemente, se cumplirían el próximo jueves.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si bien los votos serían suficientes, aclaro que hay una Bancada que manifestó no tener posición sobre el tema y solicitó poder considerar el artículo 1º.

**SEÑOR SANABRIA.-** Entonces, me remito a la propuesta anterior en el sentido de ayudar a generar el consenso incorporando, sin informe, todo el proyecto de ley al orden del día del Plenario del próximo martes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si los miembros de la Comisión no se oponen, creo que habría que tratar de articular la urgencia existente con la posibilidad de que todas las Bancadas puedan considerar este tema. Por lo tanto, elevaríamos el proyecto de ley sin informe de la Comisión, y el Plenario decidirá.

**SEÑOR HEBER.-** Hemos puesto toda la atención en la consideración del artículo 1º, pero con referencia al artículo 3º me gustaría hacer alguna puntualización o comentario, ya que establece condiciones en el pago del IMESI a las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol, en el sentido de que solamente podrán ejercer la actividad cuando cuenten con la autorización del Poder Ejecutivo, que está remitida a dos ítems: uno que habla sobre requisitos en materia bromatológica -que me parecen correctos y de orden- y otro que establece la necesidad de "disponer de dispositivos de control de sus áreas de fabricación y comercialización que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social ejercer un adecuado contralor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias".

Me parece que se trata de un concepto muy general, poco preciso, por el cual otorgamos a la Administración un arma que no tengo la certeza de que pueda utilizar bien. Me pregunto cuáles son los criterios por los cuales la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social podrán "ejercer un adecuado contralor". Bien utilizada, podría tratarse de una forma de control que lograría su objetivo, pero me parece muy fuerte entregar a la Administración la potestad de cerrar una empresa porque, por ejemplo, la Dirección General Impositiva determina que no tiene una forma adecuada para realizar el contralor.

Me parece que debería quedar claro a qué nos estamos refiriendo y determinar que deberán existir fórmulas de contabilidad o un esquema de control predeterminado. Sé que el señor Ministro podrá decirme que esto lo establecerá la reglamentación, pero aclaro que la disposición contenida en el literal b) no me agrada. Digo esto porque a través de ella se le da a la Administración la potestad de decidir qué empresa puede funcionar, en base a requisitos de contralor que ella exige.

Por lo tanto, pediría que el Ministro trate de encontrar en la Dirección General Impositiva o en el Banco de Previsión Social los mecanismos para ejercer un adecuado contralor. Quizás podría existir alguna estructura que pudiera asimilarse. Si bien no soy un experto en la materia, reitero que no me gusta dar tantas potestades a estos organismos que, además, sujetan a su voluntad a las empresas; creo que es un cheque en blanco.

**SEÑOR MINISTRO.-** Para nosotros lo esencial es el artículo 5º, que establece la posibilidad de llegar a la determinación ficta en función de la capacidad instalada, habida cuenta de que, aparentemente, no hay ningún otro control fidedigno, porque tanto las bandas como los identificadores numéricos pegados a las botellas fueron descartados por haber sido utilizados en otros productos sin resultado. Entonces, en algunos casos se trata de galpones rurales con máquinas adentro y pisos de tierra. Estamos hablando de este tipo de situaciones que antes no se daban. No es en función de que alguien se quejó y salió la publicación en los diarios,

sino que es en base a las inspecciones de la Dirección General Impositiva o del Banco de Previsión Social. Es más; en algunos de esos galpones prácticamente no había personal registrado como de Industria y Comercio.

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** Todos sabemos que lo que acaba de manifestar el señor Ministro es verdad, pero considero que no se necesita esta disposición para que pueda actuar la Administración. Seguramente se puede acudir a las disposiciones de orden municipal, a las normas vigentes en el Código Tributario o a la Dirección General Impositiva.

**SEÑOR MINISTRO.-** En lo personal, tenía una percepción similar a la que acaba de manifestar el señor Senador Larrañaga, pero según me han explicado, la Dirección General Impositiva lo máximo que puede hacer es decretar el cierre por tres días, previa orden del Juez. En este caso, lo del trámite judicial es lo de menos.

En resumen, puedo aceptar -con ánimo de liberalismo no económico sino entendido en su profundo sentido como derecho del ciudadano frente al Estado- que el literal b) puede producir naturales resquemores del ciudadano frente al poder del administrador. Entonces, si el literal b) no figura pero contamos con el artículo 5º, que permite establecer -si la máquina cuenta con una capacidad equis de producción, determinado personal y demás- una contribución ficta -cosa que los países europeos de origen latino hacen frecuentemente- no habría mayores problemas. Al respecto, tanto el señor Senador Heber como quien habla sabemos que en Italia se tiene en cuenta la cantidad de metros cuadrados del establecimiento para establecer el mínimo imponible. Entonces, como todos tenemos un poco de sangre latina, el asunto de los fictos es algo a utilizar.

Por lo tanto, si contamos con el artículo 5º y con el literal a) -que por cuestiones bromatológicas considero conveniente, aunque no es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, pero lo decimos por algunas cosas que hemos visto- y no hay ánimo para el literal b), sinceramente, señor Presidente, no nos mortifica en lo más mínimo que no se vote.

**SEÑOR SANABRIA.-** Seguramente, con el literal b) sucede lo mismo que lo que pasa con los controles que se ejercen en la fabricación de cigarrillos. Se trata de actividades muy complejas de controlar y con un alto contenido impositivo. Me refiero al 30% del IMESI, del IVA y Rentas, lo que quiere decir que existe un componente superior al 50%, y es por ahí que funciona la capacidad de fabricación volátil en cuanto al control. La misma producción aparece, al otro día, con otra marca o lugar de origen y debemos tener en cuenta que estamos jugando, por un lado, con la salud humana y, por otro, con los recursos fiscales que tiene el país.

Entonces, considero que habría que analizarlo, porque no se trata de una actividad común y corriente, sino que tiene que ver con algo similar a lo que sucede con la industria del tabaco, en donde tenemos un control estricto. Lo mismo sucede con las bebidas con alcohol, en las que debe figurar el estampillado de cada importador o fabricante.

Por ello, no desecharía lo que establece el literal b), sino que propondría analizarlo y pensarlo dentro del contexto de esta actividad, que es bastante compleja.

**SEÑOR BRAUSE.-** En realidad, comparto la iniciativa del Poder Ejecutivo porque acá lo que se persigue con esta disposición es lograr la autorización previa para poder funcionar. En la actualidad esto no existe, sino que alcanza con que cualquier empresario, persona física o jurídica, se inscriba. Luego, naturalmente, si no cumple con las disposiciones, su actividad podrá ser clausurada hasta por tres días con orden judicial y demás. Es decir, se trata de una intervención a posteriori de la empresa. Entonces, aquí lo único que se pretende es que esa empresa, que se va a dedicar a la elaboración de bebidas refrescantes, cuente, previamente, con una autorización del Poder Ejecutivo. Esta, a mi juicio, es la innovación. Lo que se establece es que para que el Poder Ejecutivo otorgue la autorización, se requiere cumplir con los literales a) y b). Con el primero de ellos no hemos tenido problemas, mientras que respecto al literal b) se han manifestado algunas preocupaciones que son comprensibles. Es ahí donde ingresamos en la necesidad de parte del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta esta actividad especial en la que está involucrada la salud humana, de establecer ciertos controles que son perfectamente posibles de administrar en la práctica sin violar la libertad de comercio, sobre todo cuando son preestablecidos y que no surgen a posteriori. De esta manera se logra que en el futuro, ante aquellos a los que se les ha dado la autorización pero que se descubre que no cumplen con esos controles, pueda intervenir rápidamente el Poder Ejecutivo -o las autoridades que controlan- evitando que esa actividad continúe desarrollándose con peligro de la salud, en este caso, hasta tanto no se cumpla con los requisitos para la autorización que fue previamente concedida.

En definitiva, quería efectuar esta expresión de análisis que, en definitiva, es el fundamento que persigue el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR MICHELINI.-** Comparto con el señor Senador Heber que con el artículo, tal como su redacción refiere a los dispositivos de control o a un adecuado contralor, estamos dando al Administrado disposiciones no objetivas. Por eso hace unos momentos dije que cuando hay actividades que permiten que venga gente a aprovecharse del costo de oportunidad, lo que debemos hacer es -el literal a) corresponde, naturalmente- elaborar una disposición que establezca un monto que implique que quien encare esta actividad, corra con el riesgo del depósito en garantía. Por otras razones, en la actividad bancaria o en las AFAPs eso es muy claro. No puede venir cualquiera a realizar esta actividad si no cuenta con un determinado nivel de seriedad y de riesgo que asume en esta tarea. Entonces, más que indicar una serie de dispositivos de control que después la reglamentación haría o no, preguntamos cuándo damos la autorización. El tema de la salud estará garantizado cuando las personas que vengan estén dispuestas a asumir un riesgo, porque tienen un capital que ponen en depósito como garantía del Estado.

Quizás en la reflexión final, de hoy al día martes, puedan aparecer algunas soluciones más adecuadas que las que estamos hablando.

**SEÑOR HEBER.-** Antes de que el señor Senador Brause finalice su exposición, quisiera hacer uso de la palabra pues creo que se trata de un tema de redacción, ya que no estoy en contra de la disposición. Me gustaría que la Administración dijera cuáles son los requisitos previos y de manera objetiva. Para eso podemos buscar una redacción que la Administración previamente establecerá como requisito, pero no dejarlo a la casuística de la Dirección General Impositiva frente al establecimiento predeterminado. Es un poco lo que expresaba el señor Senador Michelini. Me conformo con que busquemos que en el literal b) haya dispositivos de control que serán establecidos previamente mediante una reglamentación de la Administración. Me gustaría que el artículo lo indicara porque, de lo contrario, podrían haber disposiciones que la Administración le exigiera a unos sí y a otros no. Eso es lo que yo no quiero y me deja la duda en cuanto al criterio de la Administración, porque puede decir: "Aquí no lo exijo por determinadas razones y en otros casos, sí."

Por lo tanto, repito, desearía que se indicara que estas disposiciones de control, en sus áreas de fabricación y comercialización, estarán previamente establecidas por la Dirección General Impositiva y en forma objetiva, y no decir simplemente que las obligaciones serán una disposición por medio de la cual se otorga o no la autorización, en función de una norma que todavía no existe.

Entonces, si obligamos a la Administración a establecer cuáles son las áreas de fabricación y comercialización y las áreas de control que entienda adecuadas, y después resulta que no se ajustan a lo dispuesto, la cuestión no pasa de ahí.

Quería pedirle al señor Senador Brause que, como tributarista, redacte de alguna manera un buen artículo que tome en cuenta la seguridad que debemos tener en estos casos.

**SEÑOR BRAUSE.-** De esta forma nos vamos acercando a la conformación de un criterio que tal vez sea compartible dentro de las consideraciones que señalé y que, a mi juicio, justifican la iniciativa del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR SANABRIA.-** Si me permite interrumpirlo, quisiera expresar que comparto el redondeo que el señor Senador Heber ha realizado con respecto al literal b), porque está atado indisolublemente al artículo 5º. Digo esto porque ese artículo se refiere a las garantías suficientes y que están vinculadas, fundamentalmente, a la capacidad que el Estado tenga de disponer, en forma precisa, de controles adecuados. No hay duda de que hoy el Estado no dispone de esas herramientas. Yo no quiero desamparar a los pequeños y medianos fabricantes que, fundamentalmente haciendo gala de cuestiones artesanales y zonales, producen algún tipo de jugo o de elemento relacionado a su producción agroindustrial. Evidentemente, debemos proteger y fomentar a esos pequeños productores, muchos de los cuales, repito, haciendo gala de su región y de las artesanías que obtienen a partir de esos productos, generan interés, hasta desde el punto de vista turístico.

Pero estamos hablando de otro tema, es decir, de grandes empresas que a veces, en aras del recurso humano y del trabajo, orillan lo que puede ser el control sanitario y tributario. En ese aspecto, creo que no se le impide a nadie producir ni fabricar; al contrario, se estimula la fuente laboral permanente y la posibilidad de competencia sana en un rubro que tiene un gran componente tributario, que es lo que genera el problema. En ese sentido, es de tremenda importancia poder acordar un proyecto, más allá de la redacción o de pequeñas modificaciones, que seguramente el señor Senador Brause se encargará de proponer la próxima semana.

Muchas gracias.

**SEÑOR BRAUSE.-** Termino diciendo que, en definitiva, desde mi punto de vista y tal como señalaba al inicio de mi intervención, la norma que se propone se justifica. Por consiguiente, con las consideraciones que se han vertido y con algún ajuste en la redacción -sobre todo en el literal b) del artículo 3º- no me cabe duda que se podrá mejorar y, por tanto, estar en condiciones de aprobarla. En definitiva, con una norma de esta naturaleza no innovamos demasiado ya que el propio Código Tributario y disposiciones legales que ya existen en la materia le otorgan al Poder Ejecutivo, naturalmente, las facultades y cometidos de administración y control de la recaudación tributaria. De manera que, en tal sentido y en línea con lo señalado por el Poder Ejecutivo, nos inclinamos por aprobar esta norma con las correcciones en su texto que se estimen pertinentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera hacer unos brevísimos comentarios.

El señor Ministro tiene razón cuando señala la debilidad de las medidas sancionatorias que se pueden tomar hoy. Recuerdo que aquí en el Parlamento -si no me equivoco en la XLIII Legislatura, que fue la primera mía- en alguna norma presupuestal -podría haber sido una Rendición de Cuentas- discutimos sobre este tema y todo el espíritu del Parlamento tendió a defender al empresario y al comerciante respecto a la Administración, y terminamos debilitando -y esta es mi opinión personal- toda posibilidad de tomar medidas de fuste en casos de este tipo; eso es rigurosamente cierto. También es cierto que en particular se pueda disponer de la clausura por tres días, que en este caso es absolutamente inocuo.

Por otra parte, me parece que el artículo 3º, más allá de las observaciones pertinentes que se formularon en Sala -sobre todo, por parte del señor Senador Heber- tiene un problema de concepción general que hay que cambiar. Aquí el espíritu es que se necesite autorización del Poder Ejecutivo, y que al mismo tiempo se apoye o se base en determinados requisitos, pero el artículo 3º, tal como está concebido, no va en esa dirección. Digo esto porque el artículo 3º dice que las empresas necesitan autorización para poder operar y luego señala lo que éstas deben hacer, pero no se expresa que en caso de que lo hagan, el Poder Ejecutivo está obligado a autorizarlas. A mi juicio, ese es un problema de concepción de todo el artículo. No debemos decir que el Poder Ejecutivo tiene el poder de autorizar, sino que tenemos que señalar que éste autorizará cuando se reúnan tales condiciones. Además, debemos establecerlas, como se dijo en Sala.

Finalmente, quisiera hacer un comentario a modo de consulta. En el artículo 5º, que para mí es el más importante -y en esto coincido con el señor Ministro- se dice que se asigna al Poder Ejecutivo la facultad -porque se señala que éste "podrá exigir"- de establecer "un monto del Impuesto Específico Interno". ¿Qué debe entenderse por "un monto"? ¿Debe entenderse que se quiso hablar de "el monto" y se empleó la expresión "un monto"? ¿Debe entenderse que es una parte del impuesto o un adelanto? Obviamente, estamos hablando de un ficto, pero éstos pueden tener diversa naturaleza; se puede tratar de "el impuesto", de un adelanto a cuenta del mismo o de una parte de él en función de ciertos criterios. Aclaro que el criterio no se define mediante este texto.

**SEÑOR MINISTRO.-** El planteo del señor Presidente es muy fino y debo señalar que, claramente, la intención del Poder Ejecutivo es fijar el monto del impuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En ese caso, habrá que corregir el artículo 5º y expresar "el monto del Impuesto Específico Interno".

Si no hay más observaciones, deberíamos definir si se eleva al Senado el proyecto de ley, sin informe, para ser tratado en la sesión ordinaria del próximo martes 12 de noviembre. Obviamente, allí los integrantes del Cuerpo nos definiremos al respecto.

**SEÑOR BRAUSE.-** Sugiero que sea tratado como primer punto del orden del día de esa sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota:)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 58 minutos)